

Expediente: **5006/24**

Carátula: **SCHEDAN JAVIER ERNESTO C/ GOMEZ MARCOS DAVID Y OTRA S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**

Tipo Actuación: **BENEFICIO PARA MEDIAR SIN GASTO**

Fecha Depósito: **06/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *MENDEZ, RUTH CAMILA-DEMANDADO*

27217459724 - *STACHINO, NORA C.-MEDIADOR INTERVINIENTE*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 5006/24



H101011823753

**CASO: SCHEDAN JAVIER ERNESTO c/ GOMEZ MARCOS DAVID Y OTRA s/ DESALOJO
LEGAJO N°: 5006/24 .**

Iniciado: 26/07/2024

San Miguel de Tucumán, 05 de septiembre de 2024

VISTO: la solicitud del beneficio para mediar sin gastos solicitado en la causa de la referencia, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los recaudos exigidos por los arts. 79 y 80 del NCPCT con la declaración jurada e informes obrantes en autos.

La Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo dictamina que en base al análisis de las condiciones que constan en autos, corresponde otorgar el Beneficio para Mediar sin gastos.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 27 de la Ley 7.844 y sus modificatorias;

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio para mediar sin gastos en la presente causa, en los términos del art. 85 NCPCT y concordantes; y de la Ley N° 7844 y sus modificatorias a **RUTH CAMILA MENDEZ (DNI: 41375861)**; por las razones expuestas en el considerando.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a **ESCUDEO,ROCIO INES - M.P. N°8828**.

III) HAGASE SABER.MRDVVA5006/24

Actuación firmada en fecha 05/09/2024

Certificado digital:

CN=CHEMES Silvana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281474273

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.